



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash
RESOLUCION DE ALCALDIA N°264 -2023-MDI



Independencia, 21 de agosto de 2023



VISTOS:

El Informe N° 160-2023-MDI/GDE, emitido con fecha 02 de agosto de 2023, por la Gerencia de Desarrollo Económico, e Informe Legal N° 463-2023-MDI/GAJ-G, emitido con fecha 09 de agosto de 2023, por la Gerencia de Asesoría Jurídica, entre otros actuados, referente al Cierre del Proceso Concursable PROCOMPITE MDI-2021-I y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que "Los gobiernos regionales y gobiernos locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva (...) con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 048-2021-MDI, de fecha 17 de agosto de 2021, se aprobó la aplicación de la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE de la Municipalidad Distrital de Independencia-Huaraz-Ancash por un monto de S/. 1'200,000.00 (Un millón doscientos mil con 00/100 soles) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias, de conformidad con la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 276-2021-MDI, de fecha 01 de octubre de 2021, se aprobó las bases del fondo concursable denominado PROCOMPITE 2021-I, que cofinanciaron los Planes de Negocios de las Categorías A y B, de las cadenas productivas de Cuy, Ovino, Apicultura, Cereales, Palto, Artesanía y Turismo, de conformidad con el artículo 18° del Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 327-2021-MDI, de fecha 23 de noviembre del 2021, se apruebo la relación de los Planes de Negocio Ganadores del Fondo Concursable denominado PROCOMPITE MDI 2021-I, por un monto de cofinanciamiento de S/. 1'200,000.00 (Un millón doscientos mil y 00/100 soles), para las Categorías A y B;

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 264 -2023-MDI

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2023-MDI, de fecha 05 de mayo del 2023, se resolvió aprobar la Liquidación Técnica y Financiera de los Planes de Negocio de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE MDI 2021-I, del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, ejecutada por Administración Directa;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 50-2023-MDI, de fecha 26 de julio del 2023, se acordó la transferencia definitiva de los bienes asignados a los Planes de Negocio del PROCOMPITE MDI -2021, a favor de los AEOs ganadores;

Que, el artículo 32° del reglamento vigente de la Ley N° 29337, establece que: *“Una vez liquidados todos los Planes de Negocio, la GDE elabora un Informe de Cierre consignando el balance del presupuesto asignado y el presupuesto ejecutado durante las Fases de Autorización, Implementación y Ejecución de PROCOMPITE. (...) El Informe de Cierre es remitido al Titular del Gobierno Regional o Local a fin que apruebe, mediante Resolución, el cierre de PROCOMPITE”;*

Que, mediante Informe N° 100-2023-MDI/GDE/SGPE, de fecha 01 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Promoción Empresarial, solicita la Resolución de Cierre del Proceso Concursable PROCOMPITE MDI 2021-I;

Que, mediante Informe N° 160-2023-MDI/GDE, emitido con fecha 02 de agosto de 2023, por la Gerencia de Desarrollo Económico, se remite al área correspondiente el Informe de Cierre del Proceso Concursable denominado PROCOMPITE MDI 2021-I, el cual indica que se ha cumplido con la ejecución de todas las fases programadas, conforme a lo establecido en el reglamento y directiva vigente de la Ley N° 29337;

Que, mediante Informe Legal N° 463-2023-MDI-GAJ-G, emitido con fecha 09 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal en el sentido de Aprobar el Cierre del Proceso Concursable PROCOMPITE MDI 2021- I, según los fundamentos expuestos en el Informe N° 100-2023-MDI/GDE/SGPE, formulado por la Subgerencia de Promoción Empresarial;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de los que esta investido el despacho de Alcaldía, con las visas de las gerencias de Secretaría General, Asesoría Jurídica, Desarrollo Económico y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cierre del Proceso Concursable denominado PROCOMPITE MDI 2021-I, por un monto ejecutado de inversión total de S/. 1'191,789.70 (Un millón ciento noventa y un mil setecientos ochenta y nueve con 70/100 soles), de los cuales S/. 1'071.210.70 (Un millón setenta y uno mil doscientos diez con 70/100 soles) corresponde al monto destinado al cofinanciamiento de planes

RESOLUCION DE ALCALDIA N°264 -2023-MDI

de negocio ejecutados por la Municipalidad Distrital de Independencia, y S/. 120,000.00 (Ciento veinte mil y 00/100 soles) corresponde al gasto realizado en estudios de apoyo, según los fundamentos expuestos en el Informe N° 100-2023-MDI/GDE/SGPE, formulado por la Sub Gerencia de Promoción Empresarial.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Independencia realizar el registro del Cierre del Proceso Concursable en el SIPROCOMPITE, conforme a lo establecido en el reglamento y directiva vigente de la Ley N° 29337.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR al responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente disposición a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE

